	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	27	de	JUNIO	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO NÚMERO:	4114 del 26 de octubre de 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	**GARANTIZAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES TOLIMENSES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA."**		
SUPERVISOR	PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA– Directora de Derechos de la Mujer		
CONTRATISTA	**SOY SOLUCIONES S.A.S.** **NIT. 900939534-7**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 80.000.000)	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Tolima y SOY SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 900939534-7 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No.4114 del 26 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE CATERING PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DEL EQUIPO DE CONSULTORES A LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO APROBADO EN ACUERDO DE OCAD DEPARTAMENTAL #002 DE 05 DE OCTUBRE DE 2020 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COMO INSTRUMENTO PARA VENCER LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, A MONTO AGOTABLE**", por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 85.000.000), y un plazo de ciento sesenta y nueve (169) días calendario.

 Que los Registros Presupuestales 14322 y 14326 fueron expedidos el 27 de octubre 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 26 de octubre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA, del contrato en mención, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización, circunstancia que se generó el día 09 de noviembre de 2022.

- Que según los informes de supervisión y de actividades se evidencia que la **CONTRATISTA** ejecutó el objeto del contrato a entera satisfacción.

- De la ejecución del presente contrato queda un saldo no ejecutado pendiente por liberar por la suma de **$ 16.600** tal y como se evidencia a continuación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$80.000.000.oo
Valor Adiciones si las hay	$0
Valor Total del Contrato	$80.000.000.oo
Valor pagado	$ 43.814.450,00
Valor causado que no se ha pagado (Pendiente de pago)	$ 36.168.950,00
Valor total ejecutado	$ 79.983.400,00
Valor saldo presupuestal no ejecutado y por liberar.	$ 16.600,00

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Informe de Supervisión 1	**32173**	26/12/2022	$ 15.000.000,00
Informe de Supervisión 1	**32174**	26/12/2022	$ 28.814.450,00
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

ACUERDAN:

- **DAR POR TERMINADO** el contrato de prestación de servicios No.4114 del 26 de octubre de 2022, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SOY SOLUCIONES S.A.S. con Nit. 900939534-7, cuyo objeto es: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD PARA LAS MUJERES TOLIMENSES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

- Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan **LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO** el contrato de prestación de servicios No.4114 del 26 de octubre de 2022, con un saldo a favor del Departamento (recursos sin ejecutar) por la suma de **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.($ 16.600,oo)**.

- Que el saldo a favor del contratista es la suma **DE TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 36.168.950,00) M/CTE.** correspondiente al periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2023 al 22 de junio de 2023.

- El valor del saldo presupuestal sin ejecutar será liberado por las Direcciones Financieras de Presupuesto y de Tesorería del Departamento, mediante los ajustes presupuestales respectivos.

- En cumplimiento de lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de aportes parafiscales hasta la fecha de terminación, lo cual fue corroborado por el supervisor del contrato.

- Una vez suscrita la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

- Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero contenido en el presente documento y declaran LIQUIDADO el contrato de prestación de servicios No.4114 del 26 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,

MARIA JANETH SABOGAL ROBLES
Secretaria de la Mujer
Ordenadora del Gasto

PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA
Directora de Derechos de la Mujer
Supervisora

SOY SOLUCIONES S.A.S.
Nit. 900939534-7
R.L. JENNIFER VIVIANA PEREZ BETANCOURTH
CONTRATISTA

Proyectó: **JULY ALEJANDRA LEÓN LOMBANA**
Abogada Contratista

Revisó: **ANA MILENA BURBANO CASTRO**
Abogada Contratista